



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 90 2015-GRL-P.

Belén, 26 de enero del 2015

Visto, la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería, la misma que norma la designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias; y,



CONSIDERACION:

Que, la Ley Nº 27867, Ley de Orgánica de Gobiernos y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.



Que, la Ley mencionada en el considerando precedente, establece dentro de sus competencias constitucionales la administración de sus bienes y rentas.

Que, la Directiva de Tesorería, establece en su artículo 49º Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora; inciso 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. Así mismo; establece en su inciso 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.



Que, la Directiva de Tesorería en su artículo 50º Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, inciso 50.1 establece que: Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario al que este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

De conformidad con lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección de Nacional de Tesoro Público; y, estando a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto y;

En uso a las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867, Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 90 - 2015-GRL-P.

Belén, 26 de enero del 2015

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR a partir de la fecha el Reporte "Anexo del Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la U.E. 0864 - Región Loreto Ucayali Contamana, dicho reporte forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
PRESIDENTE



000090

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO :453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA :003 REGION LORETO-JCAYALI-CONTAMANA [000864]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	40272330	SEGURA	GRONERTH	GERMAN	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01	05926459	GONZALES	RENGIFO	RONY	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TEC. ADMINISTRATIVO	VERIFICADO
01	05869004	REYNA	DEL AGUILA	GERMAN	SUPLENTE	OTROS CARGOS	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	VERIFICADO
01	00110745	SANTILLAN	MEZA	RITCHIE JOSE	TITULAR	TESORERO	TESORERO	VERIFICADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba